



DECRETO

Expediente nº: 501/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Solicitadas a Otra Administración

Fecha de iniciación: 02/11/2022

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES POR ORDEN DE PUNTUACIÓN PARA PUESTO DIRECTOR/A DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN Y CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Bases que rigen la presente convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 33 de 10 de febrero de 2023.

Considerando lo dispuesto en el Acta del Tribunal de selección de fecha 27/03/2023.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/706 de 29 de marzo de 2023.

RESOLUCIÓN

En ejercicio de las facultades que confiere el art.21.1f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente HE RESUELTO:

Primero: Estimar alegaciones presentadas por:

- Alfonso Domingo López Torres, con DNI **6723**, sobre baremación en su formación.

Segundo: Aprobar listado definitivo declarando seleccionada para el puesto a:

HIDALGO CANTILLO, MARÍA PILAR





Ayuntamiento de Santiponce

Aprobar la constitución de la Bolsa de trabajo con los siguientes aspirantes:

CASAUCAO GARCÍA, ENRIQUE ALBERTO
LÓPEZ TORRES, ALFONSO DOMINGO
GARCÍA RODRÍGUEZ, JAVIER
GUTIÉRREZ CUEVAS, MANUELA
FARIAS VÁZQUEZ, CARMEN M.
CARDENAS RODRÍGUEZ, MERCEDES
PORRUA QUIRÓS, MARÍA ISABEL
FERRER GARCÍA, MARÍA ROCÍO
MENGIBAR TORRES, MANUEL GABRIEL
JIMÉNEZ REAL, ANA MARÍA
MORENO RODRÍGUEZ, ANTONIO
ARROYAL MILLÁN, ALFONSO
CAÑESTRO FERNÁNDEZ, ÁNGELA
MARTÍNEZ CABALLERO, FLORENCIA
GARRIDO GONZÁLEZ, PATROCINIO
GAYANGO RAMÍREZ, ROSA ISABEL
RAMOS ALFONSO, JESÚS MARÍA
VERDASCO MARTÍN, MIGUEL
CERVERA CLAVIJO, ISABEL
RENESES CESTEROS, MARÍA LUISA
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, MARÍA ÁNGELES
CANO MORÁN, JOSÉ LUIS

Tercero: Publicar en Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica.

Cuarto: Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, alternativamente:

- Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes, en virtud de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





Ayuntamiento de Santiponce

- Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 8,25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- Cualquier otro recurso que la persona interesada estime pertinente para el ejercicio de sus derechos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

